ESCRITURA PUBLICA DE CESION --

DE PARTICIPACIONES SOCIALES -

DE LA COMPAÑIA COMERCIAL VALLE

JO COVAL CIA. LTDA., QUE OTOR

GA EL SEÑOR MARIO EFRAIN VA-

LLEJO FADUL, A FAVOR DEL SE-

ÑOR LICENCIADO MAXIMO PINTA PA

LACIOS.-

CUANTIA: S/.49.000,oo

&'&'&'&'&'&'&'&'&'&'&'&'&'&'&'&

&'&'&'&'&'&'&'&'&'&'&'&

&'&'&'&'&

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día jueves veinte de Enero de mil novecientos ochenta y tres; ante mí, ABOGADA BETTY GALVEZ ESPINOZA, Notaria Pública Tercera del Cantón Machala, comparecen: Por una parte en calidad de Cedente el señor MARIO EFRAIN VALLEJO FADUL, comerciante; y, por otra parte en calidad de Cesionario el señor MAXIMO PINTA PALACIOS, Licenciado en Administración. Los señores comparecientes: Ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Machala, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, con amplia libertad y bien instruídos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para

Ab. Betty Galvez
NOTARIA TERCERA - MACHALA

REVISADO
"MUNDO"

su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor literal siguiente:----------

"SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento de esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales, por una parte el señor Mario Efraín Vallejo Fadúl, a quien podrá denominárselo en adelante simplemente como "el cedente", en su calidad de socio fundador de la Compañía "Comercial Vallejo Coval Cía. Ltda."; y, por otra parte, el señor Licenciado Máximo Pinta Palacios, a quien se lo podrá denominar en adelante simplemente como "el cesionario".----------

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor Mario Efraín Vallejo Fadúl, en su calidad de socio fundador, constituyó junto con otros, la Compañía de Responsabilidad Limitada "Comercial Vallejo Coval Cía. Ltda.", según consta de la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, con fecha cinco de Abril de mil novecientos setenta y nueve, y aprobada mediante Resolución Número RL - Seis mil trescientos sesenta y ocho, del señor Intendente de Compañías de ese entonces Doctor Hugo Larrea Romero, con fecha veintinueve de Junio de mil novecientos setenta

y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Machala con el Número Ciento dieciocho y, con el Número Mil trescientos cincuenta y siete del Repertorio, el veintitrés de Julio de mil novecientos setenta y nueve. La Escritura Pública de Constitución de la Compañía se inscribió en el Registro Mercantil de la ciudad de Machala con el Número Ciento diecinueve y, se anotó bajo el Número Mil trescientos cincuenta y ocho del Repertorio, en esos mismos, día, mes y año.----------

TERCERA: OBJETO DE LA CESION.- El señor Mario Efraín Vallejo Fadúl, es actual y legítimo propietario de Cuarenta y nueve participaciones sociales de UN MIL SUCRES cada una, numeradas del Cero cero uno al Cero cuarenta y nueve, que le corresponderon en la suscripción del capital social al momento de la constitución de la Compañía "Comercial Vallejo Coval Cía. Ltda.", las mismas que se encuentran en la actualidad totalmente pagadas, y que serán cedidas en su totalidad al señor Licenciado Máximo Pinta Palacios.----------

CUARTA: DE LA CESION.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "Comercial Vallejo Coval Cía. Ltda.", reunida en la ciudad de Machala, en el local social de la Compañía, ubicado en la Avenida Nueve de Octubre Número Mil ochocientos treinta y cinco y Carrera Séptima Este, -

Ab. Betty Gálvez
NOTARIA TERCERA - MACHALA

resolvió dentro de los puntos del orden del día, por unanimidad, autorizar al socio señor Mario Efraín Vallejo Fadúl, para que ceda sus Cuarenta y Nueve participaciones sociales al señor Licenciado Máximo Pinta Palacios, habiendo dejado constancia expresa de los demás socios, de su renuncia voluntaria a adquirirlas, cuando éstas les fueron ofrecidas. En tal virtud y fundado en esta autorización el señor Mario Efraín Vallejo Fadúl, por acto libre y espontáneo de su voluntad, cede y traspasa sus participaciones sociales, especificadas ya en la cláusula tercera, de esta escritura, que posee en propiedad, que representan parte del capital social de la Compañía "Comercial Vallejo Coval Cía. Ltda." al señor Licenciado Máximo Pinta Palacios, por el valor nominal de UN MIL SUCRES cada una de éllas, esto es por un total de CUARENTA Y NUEVE MIL SUCRES, valor que declara recibirlo en dinero efectivo a su entera satisfacción.------ QUINTA: ACEPTACION.- El señor Licenciado Máximo Pinta Palacios, acepta libre y espontáneamente, la Cesión que hace a su favor el señor Mario Efraín Vallejo Fadúl, de cuarenta y nueve participaciones sociales de UN MIL SUCRES cada una, numeradas del Cero cero uno al Cero cuarenta y nueve.- Agregue usted señor Notario las cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura de Cesión de Participaciones Sociales que otorgamos, y

sírvase incorporar a la matriz, la certificación - extendida por el señor Gerente de la Compañía "Comercial Vallejo Coval Cía. Ltda.", que acredita el cumplimiento del requisito legal que señala el Artículo Ciento quince de la Ley de Compañías Codificada y tome nota de la presente Cesión de Participaciones Sociales al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía - en referencia, quedando usted señor Notario o el - Cesionario, autorizados para inscribir la presente - escritura, ante el señor Registrador Mercantíl, respectivo.- firma) ilegible.- Doctor Julio César Marídueña Serrano.- ABOGADO.- Matrícula Número Cero setenta y siete.- Colegio de Abogados de El Oro".-- DOCUMENTOS HABILITANTES: "CERTIFICACION. SEÑOR NOTARIO PUBLICO DEL CANTON: Por medio de la presente certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "Comercial Vallejo Coval Cía. Ltda.", reunida el día dieciocho de Mayo de mil - novecientos ochenta y dos, a las once horas, en - el local social de la Compañía, ubicado en las - calles Nueve de Octubre Mil ochocientos treinta y cinco y Carrera Séptima Este, de la ciudad de Machala, resolvió por unanimidad autorizar al señor - Mario Efraín Vallejo Fadúl, para que ceda sus cuarenta y nueve participaciones sociales que tiene en esta Compañía, por el valor de UN MIL SUCRES cada una, al señor Licenciado Máximo Pinta Palacios. I-

Abg. Betty Galvez
NOTARIA TERCERA - MACHALA

3

gualmente certifico que las mencionadas participacio
nes sociales fueron ofrecidas a los demás socios -
presentes, habiendo expresado cada uno de éllos, su
renuncia a adquirirlas. Confiero la presente certifi
cación para que sea incorporada a la Escritura de
Cesión de Participaciones Sociales, como lo dispone
la Ley de Compañías. Machala, Junio treinta de mil
novecientos ochenta y dos. Muy Atentamente.- firma)
ilegible.- Licenciado Máximo Pinta Palacios.- GEREN-
TE - SECRETARIO".----------

Hasta aquí el documento habilitante que junto -
con la minuta inserta, quedan elevados a Escritura
Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue
íntegramente por mí la Notaria a los comparecientes,
aquéllos se ratifican en lo expuesto y firman con
migo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Mario Efraín Vallejo Fadúl C.I.No 0700116858

Lcdo. Máximo Pinta Palacios C.I.No 0700662414
C.T.No 050068

Abg. Betty Gálvez C.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

SE OTORGO ANTE MI, y en fe de éllo, confie
ro ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES I
GUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en
los mismos lugar y fecha de su celebración.-

ABG. BETTY GÁLVEZ C. NOTARIA - MACHALA

Abg. Betty Gálvez C.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

Abg.
Carlos Miguel Gallardo
Registrador Mercantil
MACHALA-ECUADOR

FICO: Que se inscribió y se tomó nota de - ésta Escritura, al margen de la Escritura Pú_ blica de Constitución de la Compañía " COMER_ CIAL VALLEJO C. LTDA.", a foja No. 177 del - Registro Mercantil del año 1.979.- Machala, a Dieciseis de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Seis.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MACHALA
EL ORO

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA